

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1310**

**LA ARAUCANÍA, 27 de Julio de 2021**

**VISTOS:**

Estos antecedentes, la solicitud de cambio de empleador del extranjero don David DURINVIL de nacionalidad HAITIANA.

**CONSIDERANDO:**

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 529, modificado por Resolución Exenta N°1866 del 29.07.94, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 7 del 26.03.2019 de la Contraloría General de la República. El Decreto N° 178 de fecha 12.07.2021, que nombra Delegado Presidencial Regional de La Araucanía.

**TENIENDO PRESENTE:**

a) que al extranjero se le había otorgado una visación de residencia sujeta a contrato con el empleador SOCIEDAD COMERCIAL GEOBOSQUES SPA, mediante la Resolución Exenta N° 6604 del 23.09.2020, la cual no ha sido estampada y que en virtud de nuevos antecedentes presentados por el extranjero; b) lo señalado en la OFICIO RESERVADO N°8436 DEL 23.07.2021 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA; c) lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 202.045.682 del año 2020; 202.183.404 del año 2021.

**RESUELVO:**

1. **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N° 6604 de fecha 23.09.2020 de la GOBERNACION PROVINCIAL DE CAUTÍN, a través de la cual se otorgó visación de residencia sujeta a contrato al extranjero don David DURINVIL de nacionalidad HAITIANA.
2. **OTÓRGUESE** visación de residente SUJETA A CONTRATO, por 2 años en la condición de TITULAR al extranjero precedentemente individualizado, con su nuevo empleador FERRETERÍA Y VIDRIERÍA JOSELYN ARIAS DURÁN E.I.R.L.
3. **PÁGUESE** por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
4. **COMUNÍQUESE** a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



Victor Manuel Manoli Nazal  
Delegado Presidencial Regional de la Araucanía



06/08/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** TQkEMFv99w79UJ7D8/ga1w==

VVN/CSP/ibs

ID DOC : 19093829

Distribución:

1. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
2. POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE TEMUCO (Mail: polint.tco@investigaciones.cl)
3. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes
4. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Transparencia Activa